

27/10/2025 12.31 PM

Expediente N°:

EXT-7540/ 2025

Contribuyente:

JUNTA MUNICIPAL

10110

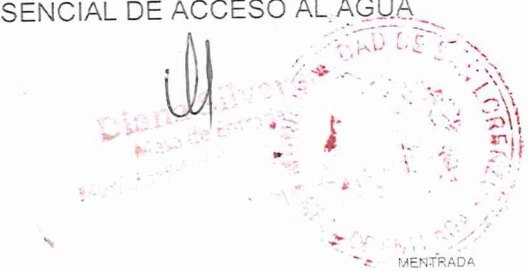
Asunto:

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

Detalle:

RESOLUCION N° 345/2025

POR LA CUAL SE INSTA AL EJECUTIVO MUNICIPAL A QUE , CON CARACTER DE URGENCIA Y EN EL MARCO DEL EXPEDIENTE N° 6684/2025 ADOpte LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA AGILIZAR LA TRAMITACION Y EMISION DE UNA RESPUESTA FAVORABLE Y OPORTUNA A FIN DE AUTORIZAR LA INSTALACION DEL POZO ARTESIANO , ATENDIENDO EL INTERES COMUNITARIO Y LA NECESIDAD ESENCIAL DE ACCESO AL AGUA POTABLE QUE AFECTA AL BARRIO NUSTRA SEÑORA DE LA ASUNCION



RESOLUCIÓN N° 345/2025 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE INSTA AL EJECUTIVO MUNICIPAL A QUE, CON CARÁCTER DE URGENCIA Y EN EL MARCO DEL EXPEDIENTE N° 6.684/2025, ADOPTÉ LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA AGILIZAR LA TRAMITACIÓN Y EMISIÓN DE UNA RESPUESTA FAVORABLE Y OPORTUNA A FIN DE AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DEL POZO ARTESIANO, ATENDIENDO EL INTERÉS COMUNITARIO Y LA NECESIDAD ESENCIAL DE ACCESO AL AGUA POTABLE QUE AFECTA AL BARRIO NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN”-----

VISTA:

La minuta presentada por el concejal municipal Abg. Nicolás Verón, en la cual hace mención a lo establecido en la Ley N° 3966/10 “ORGÁNICA MUNICIPAL”, en su Capítulo III “De las Funciones Municipales”, artículo 12 “Funciones”, 2. En materia de infraestructura pública y servicios, inciso c), que indica que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: “la prestación de servicios de agua potable y alcantarillado sanitario”; y,-----

CONSIDERANDO:

Que, la minuta del concejal municipal Abg. Nicolás Verón se basa en las siguientes consideraciones:

«Que, los vecinos del Barrio Nuestra Señora de la Asunción han manifestado de forma reiterada su preocupación ante la falta de provisión suficiente y continua de agua potable por parte de la aguatería Capilla del Monte, dado que el suministro no cuenta con la presión necesaria para llegar adecuadamente a los hogares, registrándose cortes frecuentes durante varias horas del día, e incluso, en ocasiones, la falta total del servicio por más de veinticuatro (24) horas.

Que, pese a las denuncias realizadas por los pobladores ante la mencionada aguatería, los mismos no han recibido respuesta ni solución efectiva.

Que, ante esta situación, la Comisión Vecinal Nuestra Señora de la Asunción se ha organizado con el propósito de buscar alternativas que garanticen el acceso al agua potable, promoviendo la perforación de un pozo artesiano que pueda dar abasto al consumo de las familias del barrio.

*Que, el área en la cual se prevé la realización del pozo corresponde a un **predio de carácter social**, registrado a nombre del Ministerio de Desarrollo Social, y que parte del mismo está destinada al uso comunitario como plaza.*

Que, en ese sentido, la mencionada Comisión Vecinal ha remitido al Ministerio de Desarrollo Social una solicitud de autorización para la perforación de un pozo artesiano, en una parte del citado terreno, con el fin de paliar la crítica situación que atraviesa el barrio.

*Que, el Ministerio de Desarrollo Social, en atención a la solicitud de la Comisión Vecinal Nuestra Señora de la Asunción, ha remitido a la Municipalidad de San Lorenzo, mediante nota de fecha **25 de septiembre de 2025**, solicitando los buenos oficios de la institución municipal a fin de autorizar la instalación del pozo artesiano.*

*Que, lo solicitado por el Ministerio de Desarrollo Social se encuentra incorporado en el **Expediente N.° 6684/2025**, actualmente radicado en la Dirección de Catastro desde el 26 de septiembre de 2025.*



RESOLUCIÓN N° 345/2025 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE INSTA AL EJECUTIVO MUNICIPAL A QUE, CON CARÁCTER DE URGENCIA Y EN EL MARCO DEL EXPEDIENTE N° 6684/2025, ADOpte LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA AGILIZAR LA TRAMITACIÓN Y EMISIÓN DE UNA RESPUESTA FAVORABLE Y OPORTUNA A FIN DE AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DEL POZO ARTESIANO, ATENDIENDO EL INTERÉS COMUNITARIO Y LA NECESIDAD ESENCIAL DE ACCESO AL AGUA POTABLE QUE AFECTA AL BARRIO NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN”-----

Que, a casi un mes de la presentación de dicha nota, la Municipalidad aún no ha emitido respuesta formal, mientras los vecinos del Barrio Nuestra Señora de la Asunción continúan padeciendo diariamente la falta de acceso al agua potable.

Que, la falta de agua potable constituye una problemática que debe ser atendida de manera urgente, ya que constituye un líquido vital y esencial para la vida, y su falta afecta directamente la salud, el bienestar y la calidad de vida de los vecinos del barrio mencionado, razón por la cual resulta necesaria una pronta respuesta institucional. (sic)»-----

Que, la plenaria aprobó unánimemente la minuta presentada.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

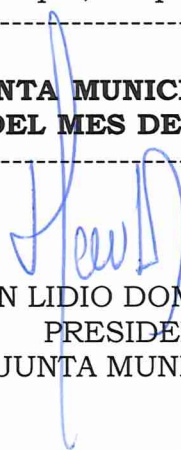
ART. 1°) INSTAR al Ejecutivo Municipal a que, con carácter de urgencia y en el marco del Expediente N° 6.684/2025, adopte las medidas necesarias para agilizar la tramitación y emisión de una respuesta favorable y oportuna a fin de autorizar la instalación del pozo artesiano, atendiendo el interés comunitario y la necesidad esencial de acceso al agua potable que afecta al barrio Nuestra Señora de la Asunción.-----

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----


LIC. ABG. MARÍA O. GVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL




LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL